

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-356/2009 /

COLINA, 06 de marzo de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 27/2009, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07, de fecha 05 de marzo de 2009; Estos Antecedentes: La necesidad de constituir comisiones de trabajo conformadas por integrantes del H. Concejo Municipal, para desarrollar las funciones propias del Concejo; y, de conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 27/2009, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07, de fecha 05 de marzo de 2009, en que **SE ACUERDA:**

- 1) **Constituir Comisiones de Trabajo** del H. Concejo Municipal, en las siguientes áreas:
 - Comisión de Finanzas y Presupuesto
 - Comisión de Patentes de Alcohol
 - Comisión Area Social
 - Comisión Educación y Salud.

- 2) **Nombrase en la Comisión de Finanzas y Presupuesto**, a los concejales Sres. Máximo Larrain; Angélica Antiman y Gonzalo Torres, Presidente don Máximo Larrain.
Nombrase en la Comisión de Patentes de Alcohol, a los concejales Sres. Pablo Atenas, Angélica Antiman y Manuel Rojas del Río, Presidente don Pablo Atenas.
Nombrase en la Comisión Area Social, a los concejales Sres. Angélica Antiman, Pablo Atenas y Gonzalo Torres, Presidenta doña Angélica Antiman.
Nombrase en la Comisión de Educación y Salud, a los concejales Sres. Gonzalo Torres, Máximo Larrain y Andrés Vásquez, Presidente don Gonzalo Torres.

- 3) **Nombrase** al concejal don Manuel Rojas del Río, como representantes del H. Concejo Municipal ante el **Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Sres. Concejales
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Secplan
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- Oficina de Partes y Archivo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 27/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: La necesidad de constituir comisiones de trabajo conformadas por integrantes del H. Concejo Municipal, para desarrollar las funciones propias del Concejo; y, de conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:**

- 1) **Constituir Comisiones de Trabajo** del H. Concejo Municipal, en las siguientes áreas:
 - Comisión de Finanzas y Presupuesto
 - Comisión de Patentes de Alcohol
 - Comisión Area Social
 - Comisión Educación y Salud.

- 2) **Nombrase en la Comisión de Finanzas y Presupuesto**, a los concejales Sres. Máximo Larrain; Angélica Antiman y Gonzalo Torres, Presidente don Máximo Larrain.
Nombrase en la Comisión de Patentes de Alcohol, a los concejales Sres. Pablo Atenas, Angélica Antiman y Manuel Rojas del Río, Presidente don Pablo Atenas.
Nombrase en la Comisión Area Social, a los concejales Sres. Angélica Antiman, Pablo Atenas y Gonzalo Torres, Presidenta doña Angélica Antiman.
Nombrase en la Comisión de Educación y Salud, a los concejales Sres. Gonzalo Torres, Máximo Larrain y Andrés Vásquez, Presidente don Gonzalo Torres.

- 3) Nombrase al concejal don Manuel Rojas del Río, como representantes del H. Concejo Municipal ante el **Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana**.